picrato de litio

Nombre (Inglés): lithium picrate

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 18390-55-1
- **Nº C.E./EINECS:** 242-270-4

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C6H3N3O7.Li
- **Sinónimos:** sal de 2,4,6-trinitro-fenol y litio

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS01

Explosivo



GHS06

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación)

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H331 : Tóxico en caso de inhalación.

Tox. ag. (Cat. 3 *) : Toxicidad aguda

H311 : Tóxico en contacto con la piel.

Tox. ag. (Cat. 3 *) : Toxicidad aguda

H301 : Tóxico en caso de ingestión.

Tox. ag. (Cat. 3 *) : Toxicidad aguda

H201 : Explosivo; peligro de explosión en masa.

Expl. (Cat. inest.,) : Explosivos

Nota T.

Notas

- R.1272-Nota T

Normativa ambiental

LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

EPER AGUA	EPER AIRE
1	

EPER Agua

Sustancias de la Lista 1 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes atmosféricos —incluidos SO_2, NOx, metales pesados y compuestos orgánicos— que deben tenerse en cuenta al fijar los valores límite de emisión para instalaciones IPPC.

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.